

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**  
**PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO**



*"San Francisco, El Paraíso Escondido"*  
*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2024-MDSF/A**

San Francisco, 29 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**

**VISTO:**

El Proveído N° 423-2024-MDSF/GM, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 036-2024-SGDSyE-MDSF/MJJS, de fecha 28 de febrero del 2024; el Informe N° 005-2024-RPVL-MDSF/MMM, de fecha 27 de febrero del 2024, respecto al Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, nuestra Constitución Política del Perú establece en el artículo 194 "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley".

En ese sentido, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, según la Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche-Ley N° 31554, modificada por la Ley N° 27470, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control, prevé en el artículo 2 De la organización del Programa del Vaso de Leche,

En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación Interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía".

Que, mediante Informe N° 005-2024-RPVL/MMM, de fecha 27 de febrero del 2024, el responsable del Programa de vaso de Leche, informa al Subgerente de Desarrollo Social y Económico, la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - PVL 20243,

Que, según acta de conformación de fecha 27 de enero del presente año, se conformó de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGOS	DNI
CESAR MORALES NEGRETE	PRESIDENTE	22663300
MARILUZ MONTALVO MARTINEZ	REPRESENTANTE DE PVL DE LA MDSF	76684068
SILVIA VERCILA CESPEDES ESTELA	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD	42565717
YOMER ZAVALA SANCHEZ	REPRESENTANTE DE ASOCIACION DE PRODUCTORES	74553232
MAYUMI YAQUELIN CHAMORRO VALLADARES	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PVL	47276896
CESY ATENCIO FLORES	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PVL	71614714



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO

## PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

FLOR DE MARIA DE LA CRUZ BOSTILLOS	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PVL	71612096
------------------------------------	--------------------------------------	----------

Que, mediante Informe N° 036-2024-SGDSyE/MJJS, de fecha 28 de febrero del 2024; el SubGerente de Desarrollo Social y Económico, solicita al Gerente Municipal, el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche-PVL 2024,

Que, con Proveído N° 423-2024-MDSF/GM, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal Declara PROCEDENTE lo solicitado y en consecuencia expedir acto resolutorio de alcaldía del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche periodo 2024.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE-PVL PERIODO 2024, que estará conformado por:**

NOMBRES	CARGOS	DNI
CESAR MORALES NEGRETE	PRESIDENTE	22663300
MARILUZ MONTALVO MARTINEZ	REPRESENTANTE DE PVL DE LA MDSF	76684068
SILVIA VERCILA CESPEDES ESTELA	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD	42565717
YOMER ZAVALA SANCHEZ	REPRESENTANTE DE ASOCIACION DE PRODUCTORES	74553232
MAYUMI YAQUELIN CHAMORRO VALLADARES	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PVL	47276896
CESY ATENCIO FLORES	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PVL	71614714
FLOR DE MARIA DE LA CRUZ BOSTILLOS	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PVL	71612096

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la SubGerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de San Francisco.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Francisco.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Francisco la distribución y/o notificación de la presente y a través del área de Informática y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [narias.munisanfrancisco@gmail.com](mailto:narias.munisanfrancisco@gmail.com) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCO  
CESAR MORALES NEGRETE  
DNI N° 22663300  
ALCALDE